

DECRETO 1974 DE 2014
(Noviembre 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitaron mediante oficios con radicados 201400590964 y 201400583710, correo electrónico recibido el 14 de Noviembre de 2014 y Solicitud de concepto de la Secretaria de Hacienda 201400597807, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Estrategias de comunicación política

para la democracia participativa", con el fin de seguir ejecutando las estrategias comunicacionales hacia objetivos comunes, promover la participación y construir acuerdos que honren la vida y la equidad en beneficio del desarrollo local.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400599654, recibido el 20 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS						
JVE-60 Centro de integración para la convivencia y los derechos humanos vereda la loma.						
110070114	63100000	23370310	08000.53711.0060	130700	1.000.000.000	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES						
Estrategias de comunicación política para la democracia participativa.						
110070114	60200000	23390520	10000.53918.0099	120362		1.000.000.000
TOTAL					1.000.000.000	1.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)